

Nace Atena Daemi, luchadora social que ha protagonizado numerosas protestas pacíficas contra la pena de muerte en Irán

27 de marzo de 1988



Atena Daemi es una activista iraní que lucha por el reconocimiento de los derechos humanos. Su activismo pacífico incluye la distribución de folletos contra la pena de muerte en su país y la publicación de mensajes en redes sociales donde critica el historial de ejecuciones de Irán. Junto con sus hermanas, que también han sufrido prisión, la han acusado por “ofensas en contra de oficiales en servicio”. Esta persecución se considera parte de una oleada represiva que el poder judicial iraní está utilizando contra activistas y artistas, por lo que Amnistía Internacional la considera presa de conciencia.

“Yo, Atena Daemi, escribo desde la prisión de Evin, que se ha convertido en un lugar de personas afectuosas cuya única preocupación son los seres humanos y la humanidad [...] Vuestros actos crueles e injustos no pueden silenciar mi voz [...] Atena Daemi es una persona, pero hay miles de Atena Daemi fuera de la prisión que elevarán su voz contra la injusticia [infligida] a los presos políticos.”

Atena Daemi

Carta escrita en la cárcel
2016

El 15 de mayo de 2015 Atena fue condenada a 14 años de prisión por la Sección 28 del Tribunal Revolucionario de Teherán, acusada de distribuir “propaganda

contra el régimen, reunión y colusión contra la seguridad nacional, insultos al Líder Supremo, insultos al fundador de la República Islámica y ocultación de pruebas del delito debido a sus actividades civiles pacíficas”. Tras una apelación, su pena se redujo a 5 años de prisión, sin embargo, en 2018 la Sección 26 del Tribunal Revolucionario de Teherán la condenó a dos años y un mes adicionales.

En enero de 2018, Daemi fue trasladada a la prisión de Qarchak, junto con Golrokh Ebrahimi Iraee (Golrokh fue encarcelada por escribir un relato de ficción no publicado en donde criticaba la práctica de lapidar a las mujeres hasta la muerte). Dicho traslado a una prisión para delincuentes violentos fue impugnado, ya que viola la normativa iraní sobre la clasificación de los presos. Además, Atena emprendió una huelga de hambre.

Esta manifestación pacífica le causó diversos padecimientos de salud: bajó alrededor de 19 kg, sufrió un descenso drástico en su presión arterial y su organismo perdió la capacidad de retener agua y alimentos. Aun así, los servicios médicos de la prisión se negaron a atenderla. Esta no era la primera huelga de hambre de Daemi, pues en 2015 tuvo que someterse a la extirpación de la vesícula biliar tras otra huelga de hambre.

Años más tarde, en la Opinión 83/2018, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU consideró que

el Gobierno [de la República Islámica de Irán] no presentó ninguna prueba de que el activismo de la Sra. Daemi o sus publicaciones en los medios sociales implicaran violencia o incitaran a otros a actuar de forma violenta. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo considera que la Sra. Daemi ejerció pacíficamente sus derechos y que su conducta se inscribe en los límites del derecho a la libertad de expresión. No cabe considerar que su condena esté en consonancia con la Declaración Universal de Derechos Humanos [...]”.¹

Razón por la cual, además, dicho Consejo opinó que era arbitraria la detención de Atena. Asimismo, le solicitó al gobierno iraní que la liberara de inmediato – para evitar que su salud se deteriorara todavía más–; que llevara a cabo una investigación independiente en torno a las circunstancias que ocasionaron su

¹ Asamblea General. Opiniones aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria en su 83.º período de sesiones, 19 a 23 de noviembre de 2018. Opinión n.º 83/2018 relativa a Atena Daemi (República Islámica del Irán), p. 11, párrafo 53.

encarcelamiento y adoptara las medidas pertinentes contra los responsables de la violación de sus derechos. Además, le solicitó que armonice su legislación con los compromisos contraídos por la República Islámica de Irán acorde con el derecho internacional de los derechos humanos.²

No obstante, en julio de 2020, el Tribunal Revolucionario de Teherán abrió un nuevo caso y la condenó a dos años de prisión y 74 latigazos. Su solicitud de un nuevo juicio fue desestimada por la Corte Suprema de Irán en marzo de 2021. Ese mismo mes, Atena fue trasladada por la noche, esposada y con grilletes, de la prisión de Evin a la prisión de Lakan en Rasht, en la provincia de Gilan, para pasar el resto de su condena en el exilio. Esa nueva arbitrariedad obligó a sus padres a viajar a la prisión de Lakan –a pesar de que ambos padecían un proceso infeccioso por Covid-19–, para tener noticias de Atena.

En agosto de 2021, Atena inició nuevamente una huelga de hambre en protesta por “la interrupción intencional y frecuente de las líneas telefónicas y las malas condiciones dentro de la prisión”. Por otra parte, las autoridades de ese penal han permanecido ausentes durante varias semanas, lo cual ha retrasado el proceso de liberación de muchos presos.³

El 24 de enero de 2022, Atena fue liberada de la prisión de Lakan. Sin embargo, los cargos presentados por el gobierno iraní no fueron levantados, por lo que Atena continúa en su lucha para asegurar la adecuada protección del derecho de libertad de expresión y en la crítica al gobierno iraní.⁴

El trato cruel e inhumano ejercido contra Atena ejemplifica las violentas medidas represivas que aplica el gobierno iraní a quienes desean un país más justo (muchas personas han sido encarceladas, otras tantas son vigiladas y muchas más han padecido procesos judiciales que las obligan a guardar silencio). Lo que en muchos otros países son actividades cotidianas –como protestar en Facebook o en X– en el caso de Atena han justificado que la golpeen, le rocíen el rostro con gas pimienta y la hayan recluido en un régimen de aislamiento. Y es que ella, y muchas otras ciudadanas y ciudadanos iraníes, le exige al gobierno de esa República que elimine la pena de muerte.

² Asamblea General. Opiniones aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria en su 83.º período de sesiones, 19 a 23 de noviembre de 2018. Opinión n.º 83/2018 relativa a Atena Daemi (República Islámica del Irán), p. 14, párrafos 71-77.

³ Human Rights Activists New Agency. “A Atena Daemi se le niega el derecho a realizar llamadas telefónicas en la prisión de Lakan en Rasht”, <https://goo.su/dbrror7>

⁴ Diálogos Humanos. Atena Daemi: ‘Tenemos libertad de pensamiento y hemos decidido defender nuestros derechos’, <https://goo.su/j8o2>

Cabe destacar que además de la liberación de Atena, muchas organizaciones a lo largo y ancho del planeta también solicitan, como parte de una reparación de los daños causados, que los responsables de la violencia ejercida contra ella sean denunciados y sometidos a un juicio.

Por otra parte, su caso demuestra que la defensa del derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación resultan esenciales para el reconocimiento pleno de la dignidad humana.

Imagen: Atena Daemi (fotografía). Human Rights Activists News Agency, <https://goo.su/plan1r>